

cCONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el avalúo allegado por la parte demandante no fue objetado. Sírvase proveer. Salamina seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Salamina, Caldas, julio catorce (14) del año dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOSE ELVER ROJAS CASTILLO
Rad: 17653311200120180009500

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede se ordena aprobar el avalúo allegado por la parte actora.

Ahora bien, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria nº 118- 521 el día 09/08/2022, a partir de las 09:00 a.m.

La base de la licitación será del setenta (70%) del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil será quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%) de los mismos.

De cara a lo indicado en el artículo 451 del CGP, se le advertirá a los interesados en el remate que deberán hacer su postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la realización de la audiencia de remate o el día de la misma, las cuales deberán ser allegadas en sobre cerrado, que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto por del 40% del avalúo del respectivo bien.

Las posturas se recibirán en archivo PDF que será enviado dentro del término antes mencionado al correo electrónico Institucional del Juzgado j01cctosalamina@cendoj.ramajudicia.gov.co

La diligencia se realizará de manera presencial respecto de los postores que desean acudir a las instalaciones del juzgado, en consecuencia, deberán informarlo por lo menos con un día de anticipación al despacho.

Así mismo la audiencia se transmitirá en simultanea vía LIFESIZE, el link se remitirá a los interesados el mismo día de la almoneda, para el efecto deberán suministrar su dirección de correo electrónico y/o número de teléfono.

Los sobre físicos y cerrados que sean presentados el día de la audiencia deberán atender lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11634. Por secretaría expídase el cartel de remate respectivo.

Con la constancia de publicación del aviso, deberá allegarse certificado de tradición y libertad de los bienes, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aa65469599fa2116706d02f3c1b02054f11af20612587fdaf3f380ed7533b**

Documento generado en 14/07/2022 06:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>